



Resolución Directoral

N° 154 -2018-INPE/OGA

Lima, 16 JUL 2018

VISTOS, el Memorando N° 450-2018-INPE/04 de fecha 18 de mayo de 2018, emitido por la Secretaria General del INPE donde dispone adoptar las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento a las medidas previstas en el artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 005-2018 y el Oficio N° 936-2018-INPE/09.03 de la Unidad de Logística de fecha 26 de junio de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 005-2018, se establecen Medidas de Eficiencia del Gasto Público para el Impulso Económico durante el año fiscal 2018, para atenuar y modular el crecimiento del gasto corriente, sin afectar la prestación de los servicios públicos, y garantizar el cumplimiento de las metas fiscales previstas para el presente año fiscal;

Que, en el numeral b.1) del artículo 5 del referido dispositivo legal, se establecen medidas adicionales de austeridad, señalando que en materia de uso de vehículos la asignación exclusiva de vehículos automotores para altos funcionarios, en el caso de entidades del Gobierno Nacional, es únicamente para uso oficial de los Ministros, Viceministros, Secretarios Generales, Jefes de Gabinete y Titulares de Pliego de organismos públicos, que cuentan con la autorización correspondiente;

Que, en el numeral b.2) del artículo 5 del citado Decreto de Urgencia señala que el personal de las entidades del Gobierno Nacional no comprendidos en el literal b.1) del numeral b) del referido artículo puede hacer uso de los vehículos automotores de la flota de la respectiva entidad para el cumplimiento de sus funciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2018-INPE/OGA de fecha 13 de febrero de 2018, se aprueba la asignación de las unidades móviles a las diferentes Oficinas de la Sede Central;

Que, mediante Informe N° 260-2018-INPE/09.03.03 de fecha 19 de junio de 2018, emitido por el Jefe del Equipo de Mantenimiento y Transporte sugiere que, los vehículos que actualmente están asignados a las diferentes Oficinas de Vicepresidencia, Tercer Miembro, Secretaria General, Procuraduría, Tratamiento Penitenciario, CEREC, CENECP y la Dirección de Seguridad Penitenciaria pasen a formar parte de la flota del Pool-OGA de la Sede Central, con el fin de adoptar las medidas necesarias establecidas en el Decreto de Urgencia N° 005-2018 - Medidas de Eficiencia del Gasto Público para el Impulso Económico durante el presente ejercicio fiscal;

Que, mediante Oficio N° 936-2018-INPE/09-03 de fecha 26.06.2018, emitido por la Unidad de Logística, recomienda a la Oficina General de Administración, en mérito al Decreto de Urgencia N°005-2018, la modificación de la Resolución Directoral N° 024-2018-INPE/OGA de fecha 13 de febrero de 2018 a través del cual se aprobó la asignación de vehículos de la Sede Central;



Que, mediante el proveído del Oficio N° 936-2018-INPE/09-03, el Jefe de la Oficina General de Administración dispone elaborar el proyecto de Resolución Directoral tomando en consideración el Decreto de Urgencia N° 005-2018;

Contando con la visación del Jefe del Equipo de Mantenimiento y Transporte y el Jefe de la Unidad de Logística del INPE;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Presidencial N° 473-2016-INPE/P;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR la distribución de las unidades móviles asignadas a la U.E. Sede Central del INPE aprobada mediante la Resolución Directoral N° 024-2018-INPE/OGA, siendo esta, como sigue:

MODIFICACION DE LA DISTRIBUCION DE LAS UNIDADES MOVILES ASIGNADAS A LAS OFICINAS DE LA SEDE CENTRAL

N°	PLACA	CLASE	OFICINA QUE ESTABA ASIGNADA ANTES DEL DECRETO DE URGENCIA	OFICINA DE DESTINO
1	EGB-687	N1 CMAT PANEL	SUB DIRECCIÓN DE TRABAJO Y COMERCIALIZACIÓN SEDE CENTRAL	POOL-OGA SEDE CENTRAL
2	EGB-704	AUTOMOVIL	PROCURADURIA SEDE CENTRAL	POOL-OGA SEDE CENTRAL
3	EGC-000	AUTOMOVIL	CEREC SEDE CENTRAL	POOL-OGA SEDE CENTRAL
4	EGI-342	M1-CMTA RURAL	PRESIDENCIA SEDE CENTRAL	POOL-OGA SEDE CENTRAL
5	EGI-794	M3-C2-OMNIBUS	CENECP SEDE CENTRAL	POOL-OGA SEDE CENTRAL
6	EGI-557	CAMIONETA PANEL	CEREC SEDE CENTRAL	POOL-OGA SEDE CENTRAL
7	EGM-145	M1-CMTA	SECRETARIA GENERAL SEDE CENTRAL	POOL-OGA SEDE CENTRAL
8	EGM-231	N1-CMTA PICKUP	DIRECCION DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO SEDE CENTRAL	POOL-OGA SEDE CENTRAL
9	EGM-250	N1-CMTA PICKUP	DIRECCION DE SEGURIDAD PENITENCIARIA SEDE CENTRAL	POOL-OGA SEDE CENTRAL
10	EGR-183	AUTOMOVIL	CENECP SEDE CENTRAL	POOL-OGA SEDE CENTRAL
11	EGS-614	M1	DIRECCION DE SEGURIDAD PENITENCIARIA SEDE CENTRAL	POOL-OGA SEDE CENTRAL
12	EGV-102	N1	DIRECCION DE SEGURIDAD PENITENCIARIA SEDE CENTRAL	POOL-OGA SEDE CENTRAL
13	EGV-153	N1	DIRECCION DE SEGURIDAD PENITENCIARIA SEDE CENTRAL	POOL-OGA SEDE CENTRAL
14	EGV-269	M1	TERCER MIEMBRO SEDE CENTRAL	POOL-OGA SEDE CENTRAL
15	EGV-301	M1	VICEPRESIDENCIA SEDE CENTRAL	POOL-OGA SEDE CENTRAL
16	EGV-506	M2-C3	DIRECCION DE SEGURIDAD PENITENCIARIA SEDE CENTRAL	POOL-OGA SEDE CENTRAL

* La distribución de las otras unidades se mantendrán de acuerdo a lo establecido en la Resolución Directoral N° 024-2018-INPE/OGA.

ARTICULO 2°.- DISPONER, que el Equipo de Almacén y Control Patrimonial en coordinación con el Equipo de Transporte y Mantenimiento de la Unidad de Logística de la Sede Central realicen las acciones administrativas que correspondan.

ARTICULO 3°.- DISTRIBUIR copia de la presente Resolución a la Oficinas que tenían asignadas a su cargo las unidades móviles.

Regístrese y comuníquese.



YH/L
CPC. VIRGILIO SILVA ZUÑIGA
 JEFE (P)
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
 SEDE CENTRAL

